

**ACUERDO DE LA MESA DIRECTIVA POR EL CUAL SE REGULAN LOS TRÁMITES PARA LA DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DE LOS DICTÁMENES EMITIDOS POR LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y FISCALIZACIÓN Y DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, RELATIVOS A LAS INICIATIVAS DE LEYES DE INGRESOS PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2018.**

Por acuerdo de la Mesa Directiva, tomado en esta fecha y con fundamento en los artículos 52 y 54, fracciones II y III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, para los efectos de la discusión y votación de los dictámenes rendidos por las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativos a las 46 iniciativas de leyes de ingresos de los municipios de la entidad para el ejercicio fiscal de 2018, el trámite se desahogará conforme a lo siguiente:

- I.-** Habiéndose aprobado previamente la dispensa de lectura de los dictámenes antes referidos, se pondrán a discusión en lo general, en su conjunto. Las diputadas y diputados que deseen inscribirse para hablar a favor o en contra en lo general, lo solicitarán a la Presidencia de la Mesa Directiva y se les concederá el uso de la voz, en los términos previstos por el artículo 178, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.
- II.-** Concluidas las participaciones o antes, si no hubieran inscripciones, los dictámenes se pondrán a votación en lo general. Una vez verificada dicha votación, efectuado el cómputo y declarado el resultado, de aprobarse los dictámenes, se procederá a su discusión en lo particular.
- III.-** Para los efectos de la discusión en lo particular, se abrirá el registro de oradores y se concederá el uso de la voz en el siguiente orden:
  - a)** Se irá concediendo el uso de la voz a las diputadas o a los diputados que hayan formulado reservas, de acuerdo al orden en que aparezcan enlistados los municipios en el orden del día.
  - b)** En caso de que sobre un mismo dictamen existan dos o más reservas a cargo de dos o más diputadas y diputados, se les irá concediendo el uso de la voz en el orden numérico de los artículos del proyecto de decreto.
  - c)** Si hubiere diputadas o diputados que deseen reservarse artículos que versen sobre el mismo concepto, en todos los dictámenes o en varios de ellos, se les concederá enseguida el uso de la tribuna para exponer sus reservas.

- d)** Una vez expuestas la reserva o reservas, se pondrán a discusión, abriéndose el registro, en los términos de la fracción IV del artículo 178 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. Agotadas las participaciones, o bien, en caso de no existir registro de oradores, se procederá a la votación de la reserva o las reservas.
- e)** Una vez expuestas las reservas en los términos de los incisos c) y d), se pondrán a discusión y votación.
- IV.-** En los términos del artículo 187 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, para poner a discusión y votación las reservas, sus autores deberán presentar a la Mesa Directiva la propuesta de reserva por escrito, antes de que se les conceda el uso de la voz, para efecto de que la Mesa Directiva y el Pleno, puedan conocer el contenido concreto de las reservas formuladas.

**A t e n t a m e n t e**  
**Guanajuato, Gto., 7 de diciembre de 2017**  
**Las diputadas y el diputado integrantes de la Mesa Directiva**

**ANGÉLICA CASILLAS MARTÍNEZ**  
DIPUTADA PRESIDENTA

**LUZ ELENA GOVEA LÓPEZ**  
DIPUTADA VICEPRESIDENTA

**ELVIRA PANIAGUA RODRÍGUEZ**  
DIPUTADA SECRETARIA

**ARACELI MEDINA SÁNCHEZ**  
DIPUTADA SECRETARIA

**LORENZO SALVADOR CHÁVEZ SALAZAR**  
DIPUTADO PROSECRETARIO